

5008

Marcos Paz,

10 OCT 2023

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Subsecretaría de Cultura, ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la Declaración de Interés Municipal de los festejos y actividades que se llevarán a cabo por el aniversario de la creación del Partido de Marcos Paz en el marco de la celebración se dará inicio al 1° Concurso Fotográfico "Juan Bautista Borra: Imágenes de Marcos Paz", desde el día 23 al 29 de octubre del corriente año.

Que estos eventos tienen como objetivo promover e incentivar la participación y resaltar el sentimiento de pertenencia para con el Pueblo.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárense de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz el 1° Concurso Fotográfico "Juan Bautista Borra: Imágenes de Marcos Paz", desde el día 23 al 29 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DRA. LILIANA MARIA YASCAPILLO
SUBSECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SR. RICARDO PEDRO CURTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

